



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099-2018-MDSMM

Santa María del Mar, 31 de Octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto promover la transparencia en los actos del Estado y regular el derecho de acceso a la información consagrando e el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la máxima autoridad de la entidad debe designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en ese sentido, la citada norma dispone que todas las entidades de la Administración Pública a las que hace referencia el Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27804, Ley del Procedimiento Administrativo General, deben observar el principio de Publicidad en tanto que toda la información que posee el Estado se presume pública, con las excepciones expresamente establecidas por la propia ley, y consecuentemente a respetar el derecho constitucional a la información;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2018-MDSMM, se designa a la Abogada Nancy Rosario Chávez Ponce como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 089-2018-MDSMM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la abogada NANCY ROSARIO CHAVEZ PONCE, Secretaria General de la Municipalidad de Santa María del Mar, como responsable de entregar la información de acceso público a cargo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los servidores de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar proporcionen y faciliten oportunamente al mencionado funcionario, la información que deba ser entregada a los administrados dentro de los plazos establecidos en las normas sobre la materia, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
MARWAN ZAKHARIA KARHAT ABEDRABBO
ALCALDE